

UGT EXIGE GARANTIZAR EL PODER ADQUISITIVO DE LOS EEPs EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PGE-2022

UGT ha presentado una serie de enmiendas parciales. Las tres primeras relativas a garantizar el poder adquisitivo de las y los empleados públicos, al incremento de los fondos de acción social y las pagas extraordinarias completas:

Enmienda 1ª: Garantizar el poder adquisitivo de los empleados públicos

Adición, en el artículo 19. Dos, un párrafo 2º, con la siguiente redacción: *“El Gobierno se compromete a adoptar las medidas presupuestarios pertinentes para incorporar los créditos necesarios que compensen la pérdida del poder adquisitivo de las empleadas y los empleados públicos que pudiera producirse en el presente ejercicio, así como la que pudiera derivarse del año 2021, conforme al IPC real resultante en cada año”.*

JUSTIFICACIÓN: En los momentos actuales la inflación se ha disparado, y lo que parecía algo puntual parece consolidarse en el tiempo. Circunstancia que, probablemente en 2021, con un incremento salarial del 0,9%; y en 2022, con uno del 2%, ocasione una nueva pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos que se sumaría a los ya padecidos en el periodo 2010-2017.

Enmienda 2ª: Incremento de los fondos de acción social

De modificación al artículo 19. Dos. Cambiar la expresión “los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los del año 2018”, por la siguiente redacción: *“los gastos de acción social que, en términos globales alcanzarán, al menos, el 1% de la masa salarial de cada Departamento de las distintas Administraciones Públicas”.*

Enmienda 3ª: Pagas extraordinarias completas (cuantía). Identidad entre sueldo mensual y el estimado para las pagas. Recuperación progresiva y gradual.

De modificación al artículo 19. Cinco. 2. Sustituir todo el párrafo por la siguiente redacción: *“Los funcionarios a que se refiere el apartado anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2022, en concepto de sueldo y trineos, un 25% adicional con respecto a las cuantías fijadas para el año 2021, que se irá incrementando en los próximos tres años hasta alcanzar el 100% del salario mensual. El personal laboral experimentará en sus retribuciones un incremento en el mismo porcentaje aplicable al conjunto de sus retribuciones”.*